



## Un estudio universitario concluye que las y los menores que practican deporte extraescolar se encuentran desprotegidos

- Falta normativa que tutele su integridad física y psicológica, según una investigación multidisciplinar de la Universidad de Oviedo
- El informe propone medidas como la exigencia a clubes y federaciones de protocolos de detección y prevención de *bullying* o el establecimiento de un límite de horas de entrenamiento

**Oviedo/Uviéu, 14 de julio de 2020.** Las y los menores que practican deporte extraescolar se encuentran en situación de desprotección, según pone de manifiesto un informe científico realizado por el equipo multidisciplinar de investigación "Protección de menores en el deporte", que integra personal investigador de la Universidad de Oviedo. El informe señala que es preciso aprobar normativa que tutele su integridad física y psicológica.

Basado en un estudio sobre el organigrama y funcionamiento de clubes deportivos y federaciones, el estudio ha sido elaborado por doctores y doctoras de las ramas de Psicología, Medicina, Derecho, Sociología, Ciencias de la Educación, Economía y Filosofía, bajo la coordinación del profesor Ignacio Fernández Sarasola. Entre los aspectos que señala se encuentran la falta de preparación de buena parte del personal técnico deportivo para tratar con menores de edad, la ausencia de educación en valores, la excesiva exigencia física en edades muy tempranas, los horarios de entrenamiento excesivos, la mala praxis competitiva o la profesionalización de menores.

Asimismo, las y los autores del estudio subrayan que no existen políticas de atención a la igualdad de género y de integración de menores con diversidad funcional, así como la presión que sufren niños y niñas por parte del protenitores y personal técnico deportivo. En el informe se proponen políticas de intervención inmediata para los problemas detectados, que ascienden a cerca de cuarenta.



## Medidas sugeridas

Entre las medidas que se proponen se incluyen la exigencia a clubes y federaciones de protocolos de detección y prevención de bullying; el establecimiento de un límite de horas de entrenamiento en las edades de escolarización obligatoria; la previsión de sanciones administrativas a la presencia de intermediarios y a la oferta de dádivas para que niños y niñas opten por un club; o la implantación de la figura del defensor o defensora de los menores en la Dirección General de Deportes.

También se incluyen otras propuestas como la implantación en las federaciones de cursos especializados para entrenar a menores de edad; la modificación de los criterios de concesión de subvenciones autonómicas y municipales, a fin de que atiendan a políticas de igualdad, enseñanza en valores y capacitación del personal técnico para trabajar con menores; o la inclusión en las competiciones de factores complementarios al simple resultado de los encuentros (como la valoración del comportamiento adecuado de jugadores y jugadoras, equipo técnico y público).

Más información

<https://www.unioviado.es/constitucional/menoresydeporte/index.html>